



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

NOTA DE PRENSA

Dictamen sí prevé significado y alcance de la consulta tal como señala el Convenio 169 de la OIT

CONGRESISTA ELIZABETH LEÓN EXIGE AL LEGISLATIVO APROBAR EL DICTAMEN DE INSISTENCIA DE LA LEY DEL DERECHO A LA CONSULTA PREVIA

A raíz del informe presentado por la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEARC) de la OIT, la congresista Elizabeth León Minaya, emplazó a la Representación Nacional a aprobar el dictamen de insistencia de la ley del Derecho a la Consulta Previa, puesto que, a diferencia del dictamen de allanamiento que presentó la Comisión de Constitución, éste sí garantiza el cumplimiento del Convenio 169 que suscribió el Estado el año 1995.

“Se ha hecho de conocimiento público la presentación del informe de la Comisión de Expertos respecto a la aplicación del Convenio 169 por parte del Estado Peruano, en el que expresan su esperanza de la pronta promulgación de la ley del derecho a la consulta por parte del Congreso de la República. Además solicitan al gobierno peruano asegurar el pleno respeto del derecho de los pueblos indígenas a ser consultados previamente en aquellas medidas que puedan afectarlos directamente, solicitan además se indique el estado parlamentario de la Ley del derecho a la Consulta Previa, por ser el marco legal fundamental para la consulta de otros proyectos básicos como el proyecto de Ley Forestal. Sólo así, el Estado puede asegurar el respeto a su derecho a la consulta previa, y que tiene carácter vinculante para el Perú desde el 02 de febrero de 1995, según lo volvió a ratificar la CEACR en el presente informe” indicó la parlamentaria, León Minaya, quien presidió la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso, autora del dictamen de insistencia.

Si el parlamento aprueba el dictamen de allanamiento estaría tomando en cuenta la observación, dada por el Ejecutivo, de no reconocer a las comunidades campesinas como pueblos indígenas, esto las excluiría de todos sus derechos reconocidos por los convenios internacionales y que es materia de observaciones del último informe en mención El Estado peruano tiene plazo hasta junio del presente año, para presentar su informe respectivo, y dar a conocer las medidas adoptadas para la aplicación del Convenio 169 y para someter a procesos de consulta correspondientes con las organizaciones de los pueblos indígenas. “Hoy nuevamente los pueblos nativos se han declarado en pie de lucha –uno de sus reclamos en la probación de la ley del derecho a la consulta previa- no debemos esperar otro Baguazo para que el Gobierno tome una decisión adecuada para solucionar esta problemática que atenta contra los derechos intrínsecos de nuestros hermanos, quienes sólo buscan proteger sus tierras y sus recursos ante una inminente depredación de su medio ambiente. Así que insto a mis compañeros parlamentarios a tomar cartas sobre el asunto y a favorecer a una minoría que se encuentra amparada por instituciones internacionales que reconocen sus derechos”, finalizó la parlamentaria.

Lima, 23 de febrero de 2011